

Con estos prefijos ahora puedes reconocer las llamadas spam en Chile

Un estudio determinó que los chilenos reciben en promedio 28 llamadas spam al mes, la cifra más alta de todo América Latina

Este miércoles 13 de agosto entró en vigencia una nueva normativa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), que obliga a las empresas a implementar un número de teléfono especial al realizar llamadas comerciales y masivas, consideradas como llamadas spam por muchos consumidores.

Se dio un plazo de seis meses para que las empresas de telecomunicaciones habilitaran los nuevos números para contactar a clientes o potenciales clientes. Desde este miércoles 13 de agosto, las compañías deben identificarse al hacer sus llamadas con los prefijos 600 y 809 en sus números telefónicos.

¿Cuál es el prefijo para las llamadas spam?

El prefijo 600 ahora lo tienen los números de teléfono que llaman desde empresas con las que ya se tiene un vínculo. Este tipo de contacto se considera una llamada comercial solicitada y la realizan, por ejemplo, de bancos con los que ya tienes un contrato o relación, empresas de telecomunicaciones, etcétera.

Por otro lado, las llamadas no deseadas o llamadas masivas, que son con fines publicitarios, ahora deben tener el prefijo 809. Para muchos usuarios, este tipo de llamadas pueden caer en la



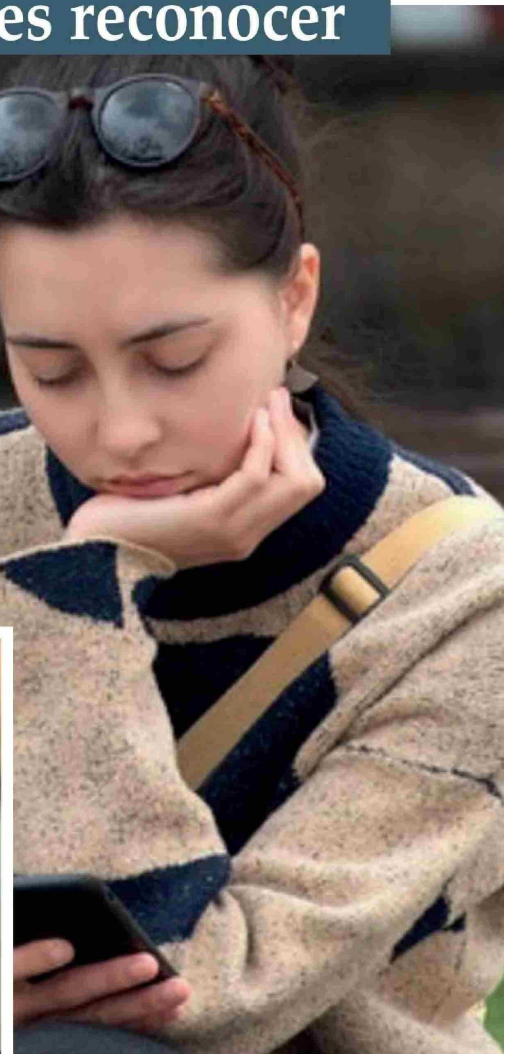
categoría de spam.

De esta manera, se recomienda a los usuarios a fijarse en el prefijo de las llamadas antes de contestar.

Según un estudio de la empresa Hiya (2024), los chilenos reciben en promedio 28 llamadas spam al mes, la cifra más alta de toda Latinoamérica. Mientras que, según los datos de la PDI, durante el 2024 aumentó en un 19% el número de denuncias por estafas telefónicas respecto al 2023.

Hay sanciones para las empresas que no cumplan con la norma

El cumplimiento de la normativa será fiscalizado por la



Las empresas que incumplan esta medida serán sancionadas.

Subsecretaría de Telecomunicaciones. Sin embargo, desde la institución hacen el llamado a los usuarios a denunciar y/o reclamar por los canales correspondientes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, si reciben llamados de empresas que no contengan los prefijos establecidos.

De igual manera detallan que las empresas que no cumplan con la normativa podrían ser sancionadas con una amonestación o multa que podría ir desde las 5 a las 5.000 UTM.